

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 133- 20 (FEBRERO 18 DE 2.020) LICENCIA DE CONSTRUCCION	VERSION 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION”

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

- a) Que el señor **NOE YESID PALACIOS GRANADA** identificado con Cedula de Ciudadanía 1.112.773.870 Expedida en la Cartago, **MIRIAN PALACIOS GRANADA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 31.534.114 expedida en Jamundi, **DORALBA PALACIOS GRANADA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.107.014 expedida en bello, propietarios del predio ubicado en la calle 34 # 1 BN 79 Mz J lote 24, identificado con la ficha catastral No 76.147.01.03.0373 0001 y Matrícula Inmobiliaria No. 375-50411, solicitaron ante la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente una licencia de Construcción en la modalidad de obra nueva para vivienda Unifamiliar en dos (2) pisos.
- b) Que para tal efecto radicó ante esta secretaria la totalidad de los documentos exigidos en el Decreto 1469 de 2.010 y decreto 1077 de 2015.
- c) Que mediante Decreto Municipal No. 008 del 18 de enero de 2016 se le asigno las funciones de Curador Urbano al Secretario de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago Valle del Cauca.
- d) Que realizada la notificación a vecinos colindantes y terceros no se presentó objeción alguna.
- e) Que mediante formato de revisión e información, el Ing. ADOLFO LEON LASPRILLA BARON adscrito a la Secretaria de Infraestructura aprueba los diseños estructurales presentados por el (la) Ingeniero(a) EDWIN ALEXANDER ARANA CADENA con Matrícula Profesional No. 63202189389QND



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MEDE 300.200
	RESOLUCION No. 133- 20 (FEBRERO 18 DE 2.020) LICENCIA DE CONSTRUCCION	VERSIÓN 1

- f) Que la Arq. CLAUDIA LORENA GALVIS BABATIVA, adscrita a la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente, mediante formato de revisión e información del proyecto aprueba los diseños arquitectónicos presentados por el (la) Arquitecto(a) GERMAN ORLANDO BLANCO RODRIGUEZ, con Matrícula Profesional No 25700-45785.
- g) Que efectuada la revisión técnico, jurídica, estructural, urbanística y arquitectónica cumple con lo establecido en el Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia de Construcción en la modalidad de obra para vivienda Unifamiliar en dos (2) pisos, a el señor **NOE YESID PALACIOS GRANADA** identificado con Cedula de Ciudadanía 1.112.773.870 Expedida en la Cartago, **MIRIAN PALACIOS GRANADA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 31.534.114 expedida en Jamundí, **DORALBA PALACIOS GRANADA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.107.014 expedida en bello, propietarios del predio ubicado en la calle 34 # 1 BN 79 Mz J lote 24, identificado con la ficha catastral No 76.147.01.03.0373.0001 y Matrícula Inmobiliaria No. 375-50411

Parágrafo 1º: La expedición de licencias no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre inmueble o inmuebles objeto de ella. Las licencias recaen sobre uno o más predio y/o inmuebles y producen todos sus efectos aun cuando sean enajenados.

Parágrafo 3º: Los planos aprobados y la información consignada en ellos forman parte integral de la licencia. La Secretaria de Planeación y Medio Ambiente del municipio de Cartago no asume responsabilidad alguna por la inobservancia de lo expuesto en esta Resolución y por las que de ellas se deriven.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3] CÓDIGO: MEDE 300.200
	RESOLUCION No. 133- 20 (FEBRERO 18 DE 2.020) LICENCIA DE CONSTRUCCION	VERSIÓN 1

Parágrafo 4º: Este acto administrativo no legaliza la situación jurídica de las construcciones que se pretendan adelantar en espacio Público, que violen propiedad privada o normas legales.

Datos del Predio:

Titular de la Licencia: NOE YESID PALACIOS GRANADA , MIRIAN PALACIOS GRANADA, DORALBA PALACIOS GRANADA	Matrícula Inmobiliaria No. 375-50411
Nº Radicación: 232-19	Fecha de Radicación Mayo 06 de 2019
Uso: R.1 R.1.2	

Datos del Proyecto:

Área del Lote: 72.00 'M2	Área Total Construida 146.40 m2
Número de Pisos: 2	
Índice de Ocupación 0.95	Índice de Construcción: 1.89

Cuadro de Áreas:

CUADRO DE AREAS	
AREA TOTAL DEL LOTE	72.00 m2
AREA CONSTRUIDA 1ER PISO	72.00 M2
AREA CONSTRUIDA 2DO PISO	74.40 M2
AREA TOTAL	146.40 M2

Contenido:

Área construida primer piso: 72.00 M2 Garaje, estudio, cocina, cuarto útil , sala, comedor	Área segundo piso construido: 74.40 M2 Sala (2), comedor (2), balcón (2), baño (2), alcoba (3) ropas (2), cocina (2)
--	--

